

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**COLMENAR VIEJO**

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, el expediente para la contratación que más abajo se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1. Teléfono: 918 450 053, extensiones 237 y 238; fax: 918 462 996; email: contratacion@colmenarviejo.com

2. Objeto: suministro de árboles, plantación e instalación de red de riego “Colmenárbol 2017”.

3. Tipo de licitación: el importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de 234.677,52 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido (21 por 100) por valor de 49.282,28 euros, lo que supone un total de 283.959,80 euros.

Susceptible de ser mejorado a la baja por las empresas licitadoras.

4. Tramitación: procedimiento abierto.

5. Plazo de ejecución: un mes.

6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.

8. Presentación plicas:

— Fecha límite: será de veintiséis días naturales, contados a partir del día de publicación de este anuncio.

— Forma de presentación: la señalada en la cláusula 16 del pliego de condiciones administrativas.

— Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, o enviados por correo certificado.

9. Criterios de valoración: se establece como criterio único para la adjudicación del contrato la oferta económica más ventajosa.

Al tratarse de un procedimiento con un único criterio de valoración, la oferta económicamente más ventajosa será la que incorpore el precio más bajo y que no haya sido declarada desproporcionada o anormal por el órgano de contratación.

10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 19 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(01/34.701/17)

